

DECRETO ALCALDICIO N° 1580 /
Regulariza término de contrato de prestador
de servicios que se indica.

Requinoa, 15 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1125 de fecha 15.06.2018 ha presentado su renuncia voluntaria como prestador de servicios de la OMIL don Víctor Manuel Alarcón Hernández, RUT [REDACTED] cuyo contrato fue aprobado mediante decreto Alcaldicio 436 del 13.02.2018, quien realizaba funciones como ejecutivo atención de usuarios y Profesional orientador laboral.

La aceptación de la renuncia del prestador de servicios, dado lo cual se solicita regularizar término de contrato a partir del 01.06.2018.

Adjunta carta de renuncia del Sr. Víctor Alarcón Hernández, RUT 17.000.593-7, copia de contrato y copia decreto Alcaldicio 436 del 13.02.2018 que lo aprobó.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO :

REGULARIZASE término a la contratación de don Víctor Manuel Alarcón Hernández, RUT [REDACTED] quien realizaba funciones como ejecutivo atención de usuarios y profesional orientador laboral en la OMIL de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo contrato fue aprobado mediante decreto Alcaldicio 436 del 13.02.2018.

PONGASE término al contrato señalado fundado en la causal "acuerdo de las partes" señalada en el artículo 7, letra c) del mismo.

HAGASE efectiva la renuncia a partir del 01.06.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LEG / MZS / mzs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)